

Esta tabla incluye las fórmulas que pueden usarse para calcular, entre otras liquidaciones laborales, las siguientes:

- [Prestaciones sociales](#) (prima de servicios, cesantías e intereses a las cesantías).
- [Vacaciones](#).
- [Horas extra y recargos nocturnos, dominicales y festivos](#).

Se debe tener en cuenta que, respecto a este último concepto, de acuerdo con el [artículo 159 del Código Sustantivo del Trabajo –CST–](#), el “trabajo suplementario o de horas extra es el que excede de la jornada ordinaria, y en todo caso el que excede de la máxima legal”. Además, se entiende como trabajo diurno el que se realiza entre las 6:00 a. m. y las 9:00 p. m. Así lo establece la modificación que realizó el [artículo 1 de la Ley 1846 de 2017](#) al [artículo 160 del CST](#).

Reducción de la jornada laboral en Colombia

La [Ley 2101 de 2021](#) determinó la reducción de la jornada laboral en Colombia, por lo tanto, desde el 15 de julio de 2023 se trabajan 47 horas a la semana. Recordemos que, según el artículo 3 de dicha ley, esta [disminución](#) se llevará a cabo de manera progresiva, de la siguiente manera:

- A partir del 15 de julio de 2024, 1 hora menos. La jornada laboral semanal será de 46 horas.

- A partir del 15 de julio de 2025, 2 horas menos. La jornada laboral semanal será de 44 horas.
- A partir del 15 de julio de 2026, 2 horas menos. La jornada laboral semanal será de 42 horas.

No obstante, es importante mencionar que la ley permite que los empleadores implementen la [reducción de la jornada laboral](#) de forma inmediata.

Además, el [artículo 2 de la Ley 2101 de 2021](#) señala que la jornada laboral de 42 horas se podrá distribuir de común acuerdo entre empleadores y trabajadores en 5 o 6 días a la semana, en jornadas diarias de mínimo 4 horas y máximo 9 horas.

Te puede interesar el siguiente video, en el que la abogada Angie Vargas explica la obligación de [reducir la jornada laboral](#):

[Ingresa aquí](#)

Esta matriz incluye las fórmulas que pueden usarse para calcular algunas liquidaciones laborales, como las prestaciones sociales, vacaciones y horas extra. Además, relaciona las normas para certificar las condiciones en torno a la liquidación de dichos conceptos.

Concepto	Fórmulas	Código Sustantivo del Trabajo
Cesantías ¹	$\frac{\text{Salario mensual}^2 \times \text{días trabajados}}{360}$	Artículo 249
Intereses a las cesantías ³	$\frac{\text{Cesantías} \times \text{días trabajados} \times 0,12}{360}$	Artículo 249
Prima de servicio ⁴	$\frac{\text{Salario mensual}^5 \times \text{días trabajados en el semestre}}{360}$	Artículo 306
Vacaciones	$\frac{\text{Salario mensual}^6 \text{ básico} \times \text{días trabajados}}{720}$	Artículos del 186 al 192
Trabajo nocturno (entre las 9 p. m. y las 6 a. m.)	$\text{Hora ordinaria} \times 1,35$	Artículo 168
Hora extra diurna (entre las 6 a. m. y las 9 p. m.)	$\text{Salario diario} \times 1,25 / 7,83$ También: $\text{Hora ordinaria} \times 1,25$	Artículo 168
Hora extra nocturna (entre las 9 p. m. y las 6 a. m.)	$\text{Salario diario} \times 1,75 / 7,83$ También: $\text{Hora ordinaria} \times 1,75$	Artículo 168
Hora ordinaria ⁷ dominical o festiva diurna	$\text{Salario diario} \times 1,75 / 7,83$ También: $\text{Hora ordinaria} \times 1,75$	Artículo 179
Hora ordinaria dominical o festiva nocturna	$\text{Salario diario} \times 2,1 / 7,83$ También: $\text{Hora ordinaria} \times 2,1$	Artículo 179
Hora extra diurna en dominical o festivo	$\text{Salario diario} \times 2 / 7,83$ También: $\text{Hora ordinaria} \times 2$	Artículo 179
Hora extra nocturna en dominical o festivo	$\text{Salario diario} \times 2,5 / 7,83$ También: $\text{Hora ordinaria} \times 2,5$	Artículo 179

1. Te puede interesar nuestro [Liquidador de cesantías en Excel aplicado a 11 casos prácticos](#).

2. Incluye el valor devengado por el trabajador (a este valor se le incluye el auxilio de transporte siempre y cuando el trabajador tenga un salario inferior a los 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes; ver el [artículo 7 de la Ley 1 de 1963](#)).

3. Te puede interesar nuestro [Modelo en Excel para el cálculo de intereses a las cesantías](#).

4. Te puede interesar nuestro formato [12 liquidadores para calcular la prima de servicios semestral](#).

5. Incluye el valor devengado por el trabajador (a este valor se le incluye el auxilio de transporte siempre y cuando el trabajador tenga un salario inferior a los 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes; ver el [artículo 7 de la Ley 1 de 1963](#)).

6. Incluye el valor devengado por el trabajador, sin incluir el auxilio de transporte ni el valor del trabajo suplementario en horas extra o de recargos dominicales o festivos (ver el [artículo 192 del CST](#)).

7. La oficina jurídica del Ministerio del Trabajo emitió un comunicado de unificación donde aclara varios aspectos de la [Ley 2101 de 2021](#) que introdujo la [reducción de la jornada laboral](#)

en Colombia. Debido a que la jornada ordinaria máxima de trabajo desde el 15 de julio de 2023 se redujo a 47 horas, se presenta una reducción en la cantidad máxima de horas de trabajo por semana, por lo anterior, se explica el cálculo de la siguiente forma: valor del salario mensual del trabajador / 235 = valor de la hora ordinaria laboral

Por ejemplo, el valor de la hora de trabajo entre el 15 de julio y el 31 de diciembre de 2023 de un trabajador que labora la jornada máxima legal y devenga el salario mínimo se determinará así:

$$\begin{aligned} 47 \text{ horas máximas semanales} / 6 &= 7,83 \\ 7,83 \times 30 &= 235 \\ \$1.160.000 / 235 &= \$4.936 \text{ (valor hora ordinaria laboral)} \end{aligned}$$

La misma forma de cálculo se deberá aplicar a partir de 2024 hasta 2026, teniendo en cuenta la reducción gradual de la jornada laboral y el salario mensual del trabajador. Ver el [Concepto 16177 del 8 de agosto de 2023](#).